

CONCEJO MUNICIPAL

110º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 20 de diciembre de 2023 y siendo las 09:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares y Luis Pérez Díaz. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Directora de SECPLAN Srta. Yomara Carrillo Tapia, el Director de Administración y Finanzas don Washington Rioseco Gutiérrez, Director Comunal de Salud, don Claudio Melo Pérez y el Asesor Jurídico don Ociel Rubilar Vallejos.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

- 1.- APROBACIÓN ACTA.
SESIÓN 108 Y 109
- 2.- CORRESPONDENCIA
- 3.- INFORME DEL ALCALDE.
- 4.- INFORME DE COMISIONES
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - ÁREA MUNICIPAL SERVICIO RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
 - ÁREA MUNICIPAL MAYORES INGRESOS Y TRANSFERENCIA SALUD
 - ÁREA SALUD N° 19 RECONOCE TRASPASO DE RECURSOS MUNICIPALES
 - ÁREA SALUD N° 20 y 21 MAYORES INGRESOS
- 6.- PROPUESTA DE AVENIMIENTO JUDICIAL CAUSA ROL M-214-2023.
- 7.- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO EXTENSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO QUILLECO (VARIOS SECTORES).
- 8.- APROBACIÓN DE NOMBRES CALLES POBLACIÓN COMITÉ SAN LORENCITO II Y COMITÉ UNIÓN Y ESPERANZA.
- 9.- INFORME SEMESTRAL PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.
- 10.- INFORME DE AVANCE Y PRÓRROGA PLADECO 2018-2023.
- 11.- RENDICIÓN DE CUENTAS SERVICIO BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2024.
- 12.- EVALUACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2023.
- 13.- PROPUESTA CALENDARIZACIÓN SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2024.
- 14.- PUNTOS VARIOS.

El Sr. Alcalde somete a aprobación las siguientes actas:

- Sesión Ordinaria N° 108 de fecha 06 de diciembre de 2023, aprobada sin observaciones.
- Sesión Ordinaria N° 109 de fecha 13 de diciembre de 2023, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

Correspondencia recibida

No hay.

Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde**, informa al Concejo lo siguiente:

- a) Con fecha 12 de diciembre del 2023, con Decreto N° 2916, se adjudicó Licitación Pública "Construcción TOTEMS de Acceso, Paradero y Bahías de Estacionamiento, Comuna de Quilleco" ID 3652-21-LQ23, Línea 3 Construcción Totem en Acceso de acceso Las Canteras", al oferente Sociedad Comercial Didrofiltros SPA, por un monto de \$ 32.253.237.- impuestos incluidos, plazo de ejecución 120 días corridos.
- b) El día viernes 15 de diciembre 2023, se reunió con representante de la empresa JEG Ltda., que está ejecutando el proyecto remodelación y ampliación Edificio Municipal, solicitó carta Gantt para una nueva programación, documentado que es entregado a cada Concejal.
- c) El día 18 de diciembre 2023, se hizo entrega de terreno a la empresa que comenzó la construcción del Estadio de Canteras. Para el día 22 de diciembre está programada la ceremonia de instalación de la primera piedra de ese proyecto, se contará con la presencia del Gobernador, se le ha comunicado a la comunidad en general, a los dirigentes de organizaciones y hace extensiva la invitación al Concejo Municipal, esta actividad está convocada a las 18:00 horas.
- d) De acuerdo a lo comentado en sesión anterior, se convocó a reunión con A.P.R. Casa de Tablas, concurrió solo 14 personas, en la ocasión se entregó información, se les hizo saber que hay muchas cosas que no están consideradas dentro del contrato y tampoco en el diseño y que son necesarias, son cuatro situaciones que se debe solucionar, pero no pasa por la empresa, se tendrá que mejorar a través del Municipio, por lo que se comprometió como también al Concejo para a través de algún proyecto el año 2024. Solicitó un informe para valorizar las mejoras que se deben realizar con presupuesto del próximo año.
- e) Asistió a reunión AMCORDI, convocada sólo para Alcaldes el día 14 de diciembre, en la ocasión se hizo un análisis de los logros que ha tenido la Asociación, también está en taba la elección del nuevo directorio. Para la segunda semana de enero se citará a reunión ampliada para la elección, confirmará la fecha exacta.
- f) A través del Ord. N° 240 de fecha 13 de diciembre del 2023, emitido por el Director Comunal de Salud, informa resultados del concurso interno de la Ley de Alivio N° 21.308, se entregará copia a cada Concejal, el que incluye el detalle de los funcionarios seleccionados.
- g) Se recibió respuesta de la universidad de Concepción, documento que lee y dice lo siguiente:

*Señor
Rodrigo Tapia A. Alcalde
Municipalidad de Quilleco
PRESENTE
Estimado Sr. Tapia,*

LOS ÁNGELES, diciembre 6 de 2023

GEOMAT-11/2023

Ref.: Contacto Quilleco

Junto con saludarlo muy cordialmente, a través de la presente, y en respuesta a su nota recibido el día de ayer por correo electrónico, me permito informarle que como Departamento de Ciencias Geodésicas y Geomática vamos a evaluar su solicitud, formando un equipo de trabajo para poder así responderle a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular le saluda con atención,

Dr.- Ing. GUIDO M. STAUB DIRECTOR

DEPARTAMENTO CS. GEODÉSICAS Y GEOMÁTICA

- h) Procede a dar lectura a informe emitido por la Directora de la Escuela de Villa Mercedes, enviado a través del Ord. N° 367, al Departamento de Educación, Director (S) don Gersón San Martín.

DE : BERNARDA LÓPEZ RIQUELME

DIRECTORA ESCUELA VILLA MERCEDES

A : SR. GERSON SAN MARTÍN

DIRECTOR (S) DAEM QUILLECO.

PRESENTE;

Junto con saludar y por medio de la presente, tengo a bien informar que en relación a la consulta sobre mural realizada por don Luis Alejandro Gutiérrez Méndez informo:

1.- El día viernes 15 de diciembre invitamos a don Juan Carlos Villanueva a participar como ex alumno del colegio y en su calidad de CORE una actividad pedagógica interna del que estaba destinada a conocer Proyectos sociales, desarrollados e implementado por nuestras y nuestros estudiantes de 4° a 8° básico en compañía de su profesor/a jefe, en esta oportunidad llegó acompañado de don Luis Gutiérrez Méndez. Cuando ya la actividad había finalizado y estábamos en los despidos protocolares, don Juan Carlos Villanueva me pregunta por el cuadro y como directora del establecimiento le entrego toda la información solicitada al respecto, por eso me sorprende enormemente que don Luis Gutiérrez, falte a la verdad tan gravemente.

2. El cuadro que está al ingreso del establecimiento no "ha sido borrado de un brochazo" sigue estando en el mismo lugar de siempre en la entrada del colegio.

3. La decisión de poner un mural que esté entregando información y recordando a toda la comunidad educativa las efemérides del año obedece a una decisión tomada única y exclusivamente por esta directora, quien fue designada en su cargo por un período de 5 años bajo Alta Dirección Pública.

4. En estos últimos 40 años la educación y la forma de entender los procesos educativos dentro del establecimiento ha variado muchísimo, de cara a los desafíos planteados por la agenda 2030 que nos propone como una de las metas: " Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos" y me quiero detener exclusivamente en la siguiente frase: "construir entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos", sobre todo cuando la imagen siempre entrega más de mil palabras y al observar el cuadro pintado en el muro del colegio, que tiene más de 40 años de .historia y que representa un valor emocional y cultural muy importante para Villa Mercedes. ¿qué vemos?, celebración de fiestas patrias, con nuestro precioso baile nacional, pero lamentablemente mesas con botellas de alcohol y personas que podrían estar ebrias durmiendo sobre la mesa, mi consulta ahora es ¿estos son los valores que queremos destacar y promover en nuestras y nuestros estudiantes?

5. En mi calidad de directora del establecimiento y siguiendo nuestro proyecto educativo institucional en donde nuestra misión es ser una institución educativa que busco el desarrollo integral de nuestras y nuestros estudiantes a través del vínculo entre la comunidad y su capital cultural para formar ciudadanos con valores y aprendizajes significativos que contribuyan a la sociedad.

6. Necesitamos generar y construir ambientes seguros y no violentos para nuestras y nuestros estudiantes, reconociendo y valorando la diversidad como fuente riquísima de diálogo entre todas y todos, fomentando instancias pedagógicas que involucren a nuestros estudiantes con su comunidad, sintiéndose parte de ella y sobre todo aportando desde la solución del problema. Lamento muchísimo que don Luis Gutiérrez, quien presenció esta actividad no utilice sus redes sociales para promover estas instancias de aprendizaje en donde se fomento los valores y responsabilidad ciudadana para la comunidad de Villa Mercedes.

7. Efectivamente el cuadro está, pero se encuentra tapado por un diario mural que busca promover los valores integrales para nuestras y nuestros estudiantes.

8. A través de lo presente aprovecho de invitar a los ex estudiantes de la Escuela Villa Mercedes en las actividades programadas, generando espacio de diálogo y participación efectivas desde

*un trabajo en equipo que tenga un solo fin y meta el bienestar de nuestras y nuestros estudiantes y sus familias a través de entregar una educación de calidad.
9. Es cuanto puedo informar.*

4.- INFORME DE COMISIONES

4.1.- El Sr. Concejal, don Manuel González, en su calidad de presidente de la **Comisión Jurídica** procede a informar al Concejo de la reunión realizada el Martes 12 de diciembre de 2023, con la Asistencia de:

Concejal MANUEL GONZÁLEZ ABUTER (PRESIDENTE) Conexión vía zoom.

OCIEL RUBILAR VALLEJOS (SECRETARIO TÉCNICO)

Concejala PAMELA VIAL VEGA (ASISTENTE) Presencial.

Concejal CLAUDIO VELOSO VALLEJOS (ASISTENTE) Conexión vía zoom.

Siendo las 15:10 horas se da inicio a la primera sesión de la comisión jurídica, con palabras de su presidente don MANUEL GONZALEZ ABUTER, refiriendo que el propósito de la reunión se refiere a la exescuela LA MESETA, terreno que le pertenece hoy en día al Sr. Hermosilla, el Concejo necesita saber más antecedentes al respecto.

Se derivó a esta reunión de comisión jurídica para la revisión de causa "Rodríguez con Municipalidad de Quilleco" RIT C-1361-2021, que sentenció al Municipio a hacer devolución del inmueble "Escuela la Meseta".

Sr. González comenta que en esta reunión se aclararon las dudas que tenían integrantes del Concejo referente a esta causa.

4.2.- El Sr. Concejal, don Manuel González, en su calidad de presidente de la **Comisión de Educación** procede a informar al Concejo de la reunión realizada el 18 de diciembre de 2023, hora de inicio 16:05 hrs.

Modalidad: Presencial y Plataforma Teams

Participantes: Concejal Sr. Manuel González Abuter (Presidente de la Comisión), Concejala Srta. Lorena Brito Brito (integrante Comisión Educación), y Concejales Sr. Luis Pérez Díaz, Sr. Jorge Jure Cares y Sr. Claudia Veloso Vallejos. Además, están presente en representación de la Dirección de Educación Municipal de Educación Don Jean Carlos Franco Parra, y profesionales del DAEM.

Materia: Análisis Bases de Licitación Transporte Escolar 2024

Sr. González comenta que lo que se tiene presupuestado es realizar la publicación de las Bases el 15 de enero. En todo caso, clarifica que luego del análisis del Concejo, y de estar de acuerdo con la propuesta, ésta es enviada a la Unidad Jurídica y Control, para que realicen todas las observaciones que consideren, para luego estar en condición de publicar. En ese intertanto el DAEM se deben establecer otras acciones para afinar detalles de los recorridos, capacidades de los Buses, entre otras.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- ÁREA MUNICIPAL SERVICIO RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS:

Sr. Alcalde, solicita la participación de la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo para que presente esta modificación.

Junto con saludar, la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo solicita autorizar la presente Modificación Presupuestaria, la cual tiene como propósito, aumento de gastos para solventar por todo el presente año los gastos del Contrato de "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barridos de Calles en la Comuna de Quilleco", en la cuenta que corresponda según la siguiente descripción:

DESDE CUENTA 215. 35 Saldo final de Caja	DISMINUYE M\$ 14.000.000.-
HASTA CUENTA 215.22.08.001 (2) "servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y barridos de Calles en la Comuna de Quilleco".	AUMENTA M\$ 14.000.000.-

Esto fue producto de la aplicación del IPC reajustado el Monto del Contrato, lo que generó un mayor gasto, sobrepasando el Monto Total del Presupuesto del Año.

No habiendo comentarios al respecto, el **Sr. Alcalde**, somete a votación la modificación presupuestaria.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal N° 44 por traspaso en gastos:

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
215.22.08.001	Servicios de Aseo	2	14.000.000.-	
21535	Saldo Final de Caja	1		14.000.000.-
TOTAL GASTOS			14.000.000.-	14.000.000.-

Acuerdo N° 506/2023

5.2.- ÁREA MUNICIPAL MAYORES INGRESOS Y TRANSFERENCIA SALUD

Sr. Alcalde, solicita la presencia del Director DAF, don Washington Rioseco.

El **Director DAF** parte diciendo que la modificación obedece a Mayores Ingresos, se está a puertas de cerrar el año y hacerlo de acuerdo a como lo exige la Contraloría es el reconocimiento de Mayores Ingresos por concepto de Fondo Común Municipal y Contribuciones, lo que sirve para financiar, en parte, el mayor aporte que hace el Municipio al Departamento de Salud la diferencia que aparece es del saldo final de caja. El otro concepto era aumentar el gasto en personal, entrega detalle de los montos:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
115-03-03	Participación en Impto. Territorial	22.500.000			
115-08-03-001	Participación Fdo. Común Municipal	60.000.000			
215-24-03-101-002	Aporte a Salud			90.000.000	
215-21-01-001-001	Sueldos Personal Planta				1.500.000
215-21-02-001-001	Sueldos Personal Contrata				1.500.000
215-21-04-004	Prestaciones de Serv. Programas Comunitarios				3.000.000
215-21-03-004-001	Sueldos Personal Código del Trabajo			6.000.000	
215-35	Saldo Final de Caja				7.500.000
115-13-03-002-002-016	Ext.Red agua Potable Calle Vicuña Mackena	18.624.000			
215-391-02 -005-010	Ext.Red agua Potable Calle Vicuña Mackena			18.624.000	
TOTAL		101.124.000	0	114.624.000	13.500

No habiendo comentarios al respecto, el **Sr. Alcalde**, somete a votación la modificación presupuestaria.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal N° 43 por Mayores Ingresos y traspaso de gastos.

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	
		S.P.	EN \$
115.03.03	Participación en Impuesto. Territorial Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	1	22.500.000.-
115.08.03.001	Participación Anual	1	60.000.000.-
115.13.03.002.002.016	Ext. Red A.P./A.S. calle Vicuña Mackenna	1	18.624.000.-
TOTAL INGRESOS			101.124.000.-

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P. C.Costo		AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
215.24.03.101.002	A Salud	1	..	90.000.000.-	
21535	Saldo Final de Caja	1	..		7.500.000.-
215.21.03.004.001	Sueldos	1	..	6.000.000.-	
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1			3.000.000.-
215.21.01.001.001	Sueldos Bases	1	..		1.500.000.-
215.21.02.001.001	Sueldos Bases	1	..		1.500.000.-
215.31.02.004.019	Ext. Red A.P./A.S. calle Vicuña Mackenna	1	10.01.01	1.900.000.-	
215.31.02.004.019	Ext. Red A.P./A.S. calle Vicuña Mackenna	1	..	16.724.000.-	
TOTAL GASTOS				114.624.000.-	13.500.000.-

Acuerdo N° 507/2023

Sr. Alcalde, solicita la intervención del Director de Salud don Claudio Melo y la Encargada de Finanzas del Departamento de Salud Srta. Elizabeth Contreras, para que presenten las modificaciones presupuestarias N°s 19-20 Y 21.

La Encargada de Finanzas de Salud, en relación a cada una de las modificaciones señala lo siguiente:

5.3.- ÁREA SALUD N° 19 RECONOCE TRASPASO DE RECURSOS MUNICIPALES

Modificación Presupuestaria por mayores ingresos traspasados por la Municipalidad, para suplementar mayores gastos por un monto total de **M\$ 90.000.-** según el siguiente desglose:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
215.22.03.001	Combustible.	6.000.-
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	43.738.-
215.22.04.005	Materiales Quirúrgico	5.083.-
215.22.04.999	Otros	4.250.-
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículo	13.560.-
215.22.11.999	Otros	17.369.-
TOTAL GASTOS		90.000.-

Sr. Alcalde, si no hay consultas se somete a aprobación la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 19 Área Salud, por mayores ingresos.

AUMENTO DE INGRESOS

SUBT	ÍTEM	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
115	05	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	90.000.-

AUMENTO DE GASTOS EN BIENES DE CONSUMO

SUBT	ÍTEM	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
215	22	C X P BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	90.000.-

Acuerdo N° 508/2023

5.4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD N° 20

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS por un total de **M\$ 79.849.-** de "Otras Entidades Publicas" M\$ 8.577.- y "Otros Ingresos" por Bono Trato del Usuario reintegro y Licencias Médicas M\$ 71.265.-

El desglose de Gastos es el siguiente en miles de pesos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
215.21.01.001.001	Sueldo Base.	32.795.-
215.21.01.001.044.001	Atención Primaria	29.642.-
215.21.01.001.004.002	Asignación Zona	2.320.-
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales.	1.300.-
215.21.01.004.006	Comisión de Servicio en el País	1.000.-
215.21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	4.215.-
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	5.500.-
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	3.077.-
TOTAL		79.849.-

Sr. Alcalde, si no hay consultas se somete a aprobación la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 20 Área Salud, por mayores ingresos.

INGRESOS VARIOS:

SUBT	ÍTEM	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
115	05	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	8.577.-
115	08	OTROS INGRESOS	71.265.-
Total			79.849.-

AUMENTO DE GASTOS EN PERSONAL

SUBT	ÍTEM	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
215	21	C X P GASTO EN PERSONAL	79.849.-
Total			79.849.-

Acuerdo N° 509/2023

5.5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD N° 21

En el Presupuesto Inicial se tienen ingresado diferentes Programas los cuales este año 2023 aumentaron un poco del monto ingresado en el año 2022, debido a esto se ingresan las diferencias de ellos, los programas son: Desarrollo Biopsicosocial, Capacitación, Alcohol y Droga, Vida Sana, Equidad, FOFAR, GES Odontológico, Imágenes y Diagnostico, Odontológico Integral, Resolutividad, Sembrando Sonrisa, Acceso Odontológico y SUR, el MINSAL envió los convenio que tiene por objetivo General mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los establecimientos de atención Primaria de salud, con énfasis en la calidad, oportunidad y continuidad de la atención.

Estos Mayores Ingresos por los diferentes convenios de Atención Primaria es por un monto total de **M\$ 39.477.-**

El desglose de Gastos es el siguiente en miles de pesos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
215.21.02.001.001	Sueldo Base	8.000.-
215.21.02.001.042	Atención Primaria	8.000.-
215.21.02.001.004.002	Asig. de Zona	1.300.-
215.21.02.001.014.001	Bonif. Sup 18.917	658.-
215.21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	5.482.-
215.21.03.001	Honorarios	5.804.-
215.22.04.001	Materiales de escritorio	1.443.-
215.22.04.005	Materiales Quirúrgico	3.000.-
215.22.04.999	Otros	148.-
215.22.11.999	Otros	5.642.-
TOTAL		39.477.-

Sr. Alcalde, si no hay consultas se somete aprobación la modificación presupuestaria por mayores ingresos de los diferentes convenios de Atención Primaria.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 21 Área Salud, por mayores ingresos.

INGRESOS POR DIFERENTES CONVENIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

SUBT	ÍTEM	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
115	05	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	39.477.-
Total			39.477.-

AUMENTO DE GASTOS EN PERSONAL - BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

SUBT	ITEM	DENOMINACION	TOTALM\$
215	21	C X P GASTO EN PERSONAL	28.262
215	22	C X P BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	11.215
Total			39.477

Acuerdo N° 510/2023

6.- PROPUESTA DE AVENIMIENTO JUDICIAL CAUSA ROL M-214-2023.

Sr. Alcalde, solicita la presencia del Asesor Jurídico, don Ociel Rubielar quien informa en relación a Demanda solidaria a la empresa que se le aplicó término anticipado de contrato.

Don Ociel Rubilar, Asesor Jurídico, procede a informar teniendo como antecedente el el documento elaborado por la Abogado Sra. Michelle Villagrán, el que a continuación se transcribe:

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

ABOGADA

REF.: Informa propuesta de avenimiento judicial. ANT.: Causa Rol M-214-2023, caratulada "Cuevas con Roberto Morales Pedreros EIRL" Juzgado del Trabajo de Los Ángeles.

Quilleco, 18 de diciembre de 2023.

DE:ABOGADA

A : ALCALDE COMUNA DE QUILLECO PRESENTE.

De mi consideración.

Junto al agrado de saludar, y en relación con el eventual avenimiento en la causa indicada en el antecedente, mediante el presente instrumento me permito informar, los hechos discutidos en la contienda jurídica, como los antecedentes allegados al Tribunal que conoce la causa, al objeto de que el Concejo Municipal dirima, en su oportunidad, en conformidad a derecho.

1.- BREVE EXPOSICIÓN DEL CASO.

Don Juan Moneada Salazar y doña Paz Quevedo Paredes, Abogados de la Oficina Laboral de la Corporación de Asistencia Judicial de la ciudad de Los Ángeles, en representación de don Daniel Cuevas Pardo, enderezó demanda de nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales, en contra de la empresa Roberto Morales Pedreros EIRL, como demandada principal y en contra de la Municipalidad de Quilleco, como demandada subsidiaria y/o solidaria, solicitando al Juzgado del Trabajo de Los Ángeles, que en definitiva, condene a dicha empresa y a la Municipalidad de Quilleco, como demandada solidaria y/o subsidiaria a pagar a su mandante los siguientes ítems:

1. Remuneraciones y demás prestaciones consignadas en el contrato de trabajo, devengadas desde mi separación, esto es, desde el 20 de marzo de 2023, hasta la fecha en que mi ex empleador convalide mi despido en los términos señalados por el artículo 162 incisos 5º y siguientes del Código del Trabajo.

2. Enterar las cotizaciones de seguridad social adeudadas conforme a la Ley N°19.631.

3. Pago por concepto de feriado legal proporcional por el periodo comprendido entre el 02 de agosto de 2022 hasta el 20 de marzo de 2023, por un monto de \$183.333.- (Ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

4. Indemnización sustitutiva por falta de aviso previo por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos).

5. Pago por concepto de remuneraciones por el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2023 hasta el 20 de marzo de 2023, por la no tramitación de mis Licencias Médicas electrónicas, por un monto total de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).

6. Todo lo anterior con reajustes e intereses de acuerdo a lo señalado en los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo,

7. Costas de la causa.

8. Las sumas mayores o menores y/o la forma de cumplimiento que Ssa. Determine conforme al mérito del proceso.

La profesional infrascrita, en representación de la Municipalidad de Quilleco, procedió a contestar la demanda en tiempo y forma, solicitando su rechazo.

II.- CONVENIENCIA DE LA CONCILIACIÓN PARA EL MUNICIPIO.

Respecto de la conveniencia para la Municipalidad de Quilleco a arribar a un avenimiento, necesario resulta consignar lo siguiente:

Que la suma a pagar en caso de acordar un avenimiento, \$900.000. (novecientos mil pesos) corresponde a una suma mucho menor de la que podría ser condenada la Municipalidad de Quilleco, por cuanto como da cuenta el Acta de Audiencia Única, el demandado principal no ha comparecido a pesar de estar legalmente notificado. Lo dicho es sin considerar el reajuste e intereses, además de una eventual condena en costas de la causa ,

Por otro lado, el pago del presente avenimiento se hará con cargo a la boleta de garantía, la cual ya fue cobrado y está en arcas municipales. Dejo presente que justamente la finalidad de las boletas de garantías, en conformidad al artículo 11 de la ley N° 19.886, las garantías

tienen por objeto resguardar la seriedad de las propuestas recibidas en un proceso de compra, así como el fiel y oportuno cumplimiento del contrato adjudicado, en tanto no existan suficientes mecanismos alternativos de mitigación.

Las garantías, además, tratándose de contratos de prestación de servicios, permiten asegurar el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.

De esta manera, con lo señalado, queda en absoluta evidencia que el avenimiento en los términos que se han indicado y en consideración a los argumentos esgrimidos resulta conveniente para los intereses municipales.

Además, de presente la suma de \$900.000 fue propuesta por el juez que conoce de la causa, al formular el trámite esencial de conciliación.

III.- PROPUESTA DE AVENIMIENTO.

Teniendo presente lo anterior, se solicita al Concejo Municipal, el análisis del avenimiento en los siguientes términos:

1.- Que, con el solo fin de poner término al presente juicio, y sin que la demandada reconozca los hechos señalados en la denuncia, las partes han acordado transigir, y conforme a ello, han arribado al siguiente avenimiento, en la forma que se detalla a continuación.-

2.- Debido al acuerdo alcanzado entre el demandante Sr. Daniel Cuevas Pardo y la Municipalidad de Quilleco, éstos han transigido en que, la Municipalidad de Quilleco pagará al demandante la suma única total de \$900.000.- (novecientos mil pesos).

3.- La parte demandante manifiesta que acepta expresamente el avenimiento en los términos planteados, entendiéndose así que con la conciliación señalada en el punto anterior se satisfacen las pretensiones de su libelo.

4.- Las partes declaran expresamente que el presente avenimiento se otorga en forma libre y espontánea, que lo han acordado y que aceptan los términos de aquel con pleno conocimiento y cabal comprensión de las consecuencias jurídicas del mismo. A mayor abundamiento, se deja consignado que el presente avenimiento ha sido aprobado mediante el respectivo Acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.-

5.- Las partes se otorgan el más amplio y completo finiquito respecto de los hechos materia de esta causa, así como de cualquier otro que pudiera derivar de la acción de indemnización de perjuicios deducida en la presente causa.-

6.- Cada parte pagará sus costas.

Finalmente, se hace presente que los términos del avenimiento han sido aprobados por la abogada de la parte denunciante y por la propia actora.

Se adjunto e-book de la causa, donde constan cada uno de los documentos de esta, para un mejor acierto de la decisión del Alcalde y del Concejo Municipal, así como correos de la Dirección de Obras que dan cuenta que los dineros de la boleta de garantía se encuentran en arcas municipales.

Don Ociel Rubilar,, agrega que esos no son dineros municipales, sino que corresponde a boletas de garantía que ya fueron ingresadas, en la sesión anterior el Director DAF explicó claramente en atención a una modificación presupuestaria para esos ítems, están los dineros, los \$ 900.000.- estarían dentro de las boletas de garantía que se cobraron, no habría ningún perjuicio patrimonial municipal.

Se está solicitando la autorización al Concejo antes, para que den la aprobación y es un monto menor, fue una buena gestión por parte de la abogada.

Sr. Alcalde, agrega que este es el tercer avenimiento, lo que se ha hecho en beneficio de las personas que han sido perjudicadas al no cancelarles sus remuneraciones, se está cumpliendo un rol social, porque fueron vulnerados sus derechos, la empresa dejó de pagar.

Sr. Pérez, dice echar de menos en este Concejo información respecto a juicios, solicita que se esté informado, por parte de quien corresponda, respecto a las situaciones que se están produciendo de esta u otra índole para que el Concejo esté informado.

Es preocupante que las empresas no estén cumpliendo con sus obligaciones contractuales, desconoce si se darán situaciones similares y si las bases incluirá algún artículo que estipule eso.

El Concejo aprueba esto por el bien de los vecinos que están siendo afectados.

Sr. Alcalde, acoge solicitud de el Sr. Pérez, para que se mantenga informado al Concejo en atención a los juicios. Se hará un catastro de las causas.

Don Ociel Rubilar, responde, además, que las bases contemplan las obligaciones laborales, de no estar estipulado en las bases existe el contrato que sí lo contempla y la tercera vía es la Ley N° 19.886 artículo 11 señala que las boletas de garantía deben cubrir todo lo que tenga que ver con pagos de obligaciones laborales y sociales de los trabajadores. Al hacer uso de la boleta no se está cometiendo ninguna irregularidad.

Sr. Alcalde, no habiendo mas intervenciones solicita el acuerdo del Concejo Municipal, para aprobar el avenimiento en los siguientes términos:

- 1.- Que, con el solo fin de poner término al presente juicio, y sin que la demandada reconozca los hechos señalados en la denuncia, las partes han acordado transigir, y conforme a ello, han arribado al siguiente avenimiento, en la forma que se detalla a continuación.-
- 2.- Debido al acuerdo alcanzado entre el demandante Sr. Daniel Cuevas Pardo y la Municipalidad de Quilleco, éstos han transigido en que, la Municipalidad de Quilleco pagará al demandante la suma única total de \$900.000.- (novecientos mil pesos).
- 3.- La parte demandante manifiesta que acepta expresamente el avenimiento en los términos planteados, entendiéndose así que con la conciliación señalada en el punto anterior se satisfacen las pretensiones de su libelo.
- 4.- Las partes declaran expresamente que el presente avenimiento se otorga en forma libre y espontánea, que lo han acordado y que aceptan los términos de aquel con pleno conocimiento y cabal comprensión de las consecuencias jurídicas del mismo. A mayor abundamiento, se deja consignado que el presente avenimiento ha sido aprobado mediante el respectivo Acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.-
- 5.- Las partes se otorgan el más amplio y completo finiquito respecto de los hechos materia de esta causa, así como de cualquier otro que pudiera derivar de la acción de indemnización de perjuicios deducida en la presente causa.-
- 6.- Cada parte pagará sus costas.

Realizada la votación, Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, adopta el acuerdo de autorizar al Alcalde, para arribar a Transacción Judicial en demanda Causa Rol M-214-2023, caratulada "Cuevas con Roberto Morales Pedreros EIRL" Juzgado del Trabajo de Los Ángeles, en la suma de \$900.000.- (novecientos mil pesos) en los términos señalados.

Acuerdo N° 511/2023

7.- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO EXTENSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO QUILLECO (VARIOS SECTORES).

Sr. Alcalde, solicita la participación de la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo para que presente esta materia.

La **Directora de SECPLAN**, señala que en primer término se procederá a explicar el proyecto por parte del profesional Ingeniero Eléctrico don Daniel Zárate.

Sr. Zárate realiza una completa exposición de las características que tiene el proyecto Extensión del alumbrado público especificando los sectores y los tipos de luminarias que serian instaladas.

Como una forma de poder analizar y proponer algunos cambios al proyecto presentado en esta oportunidad, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, adopta el acuerdo de derivar a la comisión de SECPLAN.

Acuerdo N° 512/2023

Adoptado el acuerdo la Directora de SECPLAN plantea que se necesita el acuerdo del Concejo para el financiamiento del proyecto "EXTENSIÓN Y CONSTRUCCIÓN

ALUMBRADO PÚBLICO RUTAS PRINCIPALES Y RURAL DE QUILLECO", los costos de mantención y operación total del proyecto una vez que este se ejecute. Esta solicitud es un requisito indispensable para complementar antecedentes del proyecto postulado a PMB 2023.

DETALLE ESTIMATIVO:

Los costos de operación de este sistema se calculan de la siguiente forma. Primero se presentan los datos iniciales:

CUADRO COSTOS DE OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	TOTALES
LUMINARIA LED 60W	67	60 W
LUMINARIA LED 120W	324	120 W
CONSUMO TOTAL EN KW		42,9 KW
HORAS ANUALES OPERACIÓN		3600 HORAS
PRECIO PROMEDIO ENERGÍA		120 KW/HR
TOTAL COSTO CONSUMO ELÉCTRICO		\$ 18.532.800

CUADRO COSTOS DE MANTENCIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	UNIDADES
Cantidad Luminarias Tradicionales LED	391	Unidades
Precio Promedio Sistema Óptico	\$120.000	Valor neto
Precio Promedio Drivers y Electrónicos	\$120.000	Valor neto
Tasa Falla Conjunto Óptico Tradicionales LED	25%	Anual
Tasa Falla Drivers Tradicionales LED	5%	Anual
Precio Mano de Obra Reparación de Drivers	\$30.000	Por evento
Precio Limpieza de Conjunto Óptico	\$30.000	Por unidad
TOTAL COSTO MANTENCIÓN	\$ 616.598	

Debiendo la municipalidad comprometerse anualmente a incurrir en gastos de operación y mantención por un monto de **\$19.149.398.-** aproximadamente para los ítems anteriormente señalados.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar el compromiso de proporcionar recursos financieros para los costos de operación y mantención del Proyecto "EXTENSIÓN Y CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO RUTAS PRINCIPALES Y RURAL DE QUILLECO" por un monto anual de \$19.149.398.- aproximadamente para financiar cada uno de los ítems anteriormente señalados:

Acuerdo N° 513/2023

8.- APROBACIÓN DE NOMBRES CALLES POBLACIÓN COMITÉ SAN LORENCITO II Y COMITÉ UNIÓN Y ESPERANZA.

Sr. Alcalde, solicita la participación de la Profesional, Srta. Gissela Soto para que presente esta materia.

La **Srta. Gissela Soto** realiza la siguiente exposición haciendo hincapié en el procedimiento para el nombramiento de calles y a las diferentes propuestas de los Comité.

PROCEDIMIENTO NOMBRAMIENTO DE CALLES

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

- Un vecino o vecina de la comuna puede presentar una solicitud al municipio (Plan de acompañamiento social, Egis)
- El municipio debe realizar una consulta pública para conocer la opinión de los vecinos y vecinas.
- El Concejo Municipal debe aprobar o rechazar la propuesta.

REQUISITOS DE APROBACIÓN NOMBRAMIENTO DE CALLES

- El nombre debe ser único en la comuna.
- El nombre no debe ser discriminatorio u ofensivo.
- El nombre debe ser fácil de recordar y pronunciar.

PROPUESTAS

Con fecha 18 de octubre del 2023, se realiza encuesta de selección de nombres a través de plataforma virtual

PROPUESTA N° 1

Villa Marta Avello
Avenida Ivan Norambuena
Calles:
Eduardo Borgoño,
Claudio Benavides,
Cristian Monckeberg,
Gabriela Medina,
Carlos Montes

PROPUESTA N° 2

Villa Los Andes
Avenida Cordillera
Calles:
Volcán Villarrica,
Volcán Antuco,
Volcán Copahue,
Volcán Chillán,
Volcán Lonquimay

PROPUESTA N° 3

Villa Newen (Fuerza, Fortaleza)
Avenida Marta Avello
Calles:
Suyai (Esperanza),
Weichafe (Guerreras),
Mongetun (Renacer),
Bravery (Valentía),
Newen (Fuerza)

PROPUESTA N° 4

Villa Los Rios
Avenida Las Viñas
Calles:
Duqueco
Curiche
Coreo
Cañicura
Cañileo

PROPUESTA N° 5

Villa Los Jardines
Avenida Las Camelias
Calles:
Violetas
Hortensias
Jazmines
Amapolas
Girasoles

PROPUESTA N° 6

Villa Queltehue
Avenida La Paz
Calles:
El Gorrión
El Jiguero
El Zorzal
La Tórtola
La Paloma

PROPUESTA N° 7

Villa Los Nativos
Avenida Agua De Lágrimas
Calles:
Los Maitenes
El Avellano
Los Robles
El Canelo
Los Tilos.

PROPUESTA N° 8

Villa El Roble
Avenida El Castaño
Calles:
El Álamo
Los Nogales
Los Olmos
Las Azaleas
Las Violetas

PROPUESTA N° 9

Villa Padre Fernando Garrido
Avenida Marta Avello
Calles:
Violeta Ipinza
Raquel Barrera
Maria Rivero
Raquel Bravo
Gerardo Godoy

PROPUESTA N° 10

Villa La Unión
Avenida Esperanza
Calles:
El Esfuerzo
La Ilusión
Alianza
La Valentía
Marta Avello

Para el Comité de Vivienda San Lorencito II, los resultados son los siguientes:
De 122 beneficiarios, se obtienen 95 respuestas.

59 VILLA LOS ANDES
14 VILLA LOS JARDINES
06 VILLA LOS RIOS

Para el comité de vivienda Unión Y Esperanza, los resultados son los siguientes:
De 78 beneficiarios, se obtienen 77 respuestas.

30 VILLA LOS ANDES
19 VILLA NEWEN
13 VILLA LA UNIÓN

SOLICITUD DE COMITÉ DE VIVIENDA UNIÓN Y ESPERANZA

Posterior a los resultados presentados, la presidenta del comité de Vivienda Unión y Esperanza solicita al departamento provincial de SERVIU poder nombrar los comités de vivienda por separado, por lo que de acuerdo a la respuesta favorable, se realiza reunión social con dirigentes de ambos comités de vivienda, con la finalidad de tomar acuerdos sobre el nombramiento de las calles que se comparten.

Con fecha 21 de noviembre, se realiza encuesta de selección para el Comité de Vivienda Unión y Esperanza con dos propuestas que presentan las familias.

PROPUESTA N° 1

Villa Unión Y Esperanza
Calle El Esfuerzo
Calle Renacer
58 respuestas

PROPUESTA N° 2

Villa Newen
Calle Trabun (Estar Unidos)
Calle Suyai (Esperanza)
8 respuestas

De 78 beneficiarios, 66 de ellos responden la encuesta.
(se eliminan 6 respuestas por estar repetidas)

De acuerdo al procedimiento de nombramiento de calles y pasajes en Chile que está regulado por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se le solicita al concejo municipal de Quilleco poder aprobar o rechazar dichos resultados.

COMITÉ DE VIVIENDA SAN LORENCITO II

Villa Los Andes
Avenida Cordillera
Calles:
Volcán Copahue
Volcán Antuco
Volcán Chillán

COMITÉ DE VIVIENDA UNIÓN Y ESPERANZA

Villa Unión y Esperanza
Calle El Esfuerzo
Calle Renacer

Sr. Alcalde, terminada la exposición de la Srta. Gissela Soto somete a aprobación la proposición propuesta por los Comité de Vivienda:

Sr. Pérez, aprueba, respeto la decisión que tomaron por mayoría los vecinos.

Sr. Jure, aprueba, ellos tomaron la decisión y los nombres son acorde a la comuna.

Srta. Lorena Brito, aprueba.

Sr. González, aprueba.

Sra. Pamela Vial, aprueba, destaca que esta vez se hizo el proceso de nombre de calles como corresponde como lo establece la normativa.

Sr. Alcalde, aprueba.

Realizada la votación, el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar el nombramiento de Villas, Avenida y calles proyecto CNT SAN LORENCITO II y UNIÓN Y ESPERANZA:

COMITÉ DE VIVIENDA SAN LORENCITO II

Villa: Los Andes
Avenida: Cordillera
Calles: Volcán Copahue
Volcán Antuco
Volcán Chillán

COMITÉ DE VIVIENDA UNIÓN Y ESPERANZA

Villa: Unión y Esperanza
Calle: El Esfuerzo
Renacer

Acuerdo N° 514/2023

9.- INFORME SEMESTRAL PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.

Sr. Alcalde, solicita la participación de la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo para que presente este informe.

La **Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo**, señala lo siguiente:

El presente informe corresponde a la evaluación presupuestaria del Año 2023, a través de él, se da respuesta a lo estipulado en el Art. N° 21, Letra C, de la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades en donde se indica que:

La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

En tal carácter, le corresponderán, entre otras, las siguientes funciones:

c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente;

Para la ejecución presupuestaria, la información se presenta detalladamente y en miles de pesos, considerando para ello Ingresos Percibidos y Gastos Obligados hasta el 30 de noviembre de 2023, de los Servicios Municipales.

Se establece un plazo semestral para la presentación de este informe, por lo cual los gastos e ingresos que se presentan son acumulados al 30 de noviembre de 2023. Evaluadas durante las primeras semanas de diciembre.

I. RESUMEN EJECUTIVO DE INGRESOS PERCIBIDOS AÑO 2023.

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer las fuentes de ingresos municipales según los principales ítem presupuestarios entregando un cuadro de resumen donde se indica lo presupuestado y lo percibido a la fecha.

RESUMEN EJECUTIVO DE INGRESOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 VIGENTE/ PERCIBIDO

CTA.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (M\$)			AVANCE %
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDO	
3	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	593.100.-	710.914.-	730.583.-	123%
5	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.000.-	118.861.-	123.298.-	181%
6	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.-	60.000.-	58.322.-	100%
7	CXC INGRESOS DE OPERACIÓN	0.-	2.270.-	2.270.-	100%
8	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.531.500.-	2.582.950.-	2.726.601.-	108%
12	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	20.000.-	31.150.-	31.912.-	152%
13	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.528.096.-	1.414.557.-	491.743.-	32%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	2.503.352.-	3.262.217.-	3.262.217.-	130%
	TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS	7.244.048.-	8.182.919.-	7.426.946.-	116%

II. RESUMEN EJECUTIVO DE GASTOS OBLIGADOS AÑO 2023.

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer los gastos obligados municipales según los principales ítem presupuestarios entregando un cuadro de resumen donde se indica ítem obligados, pagados y saldos disponibles.

**RESUMEN DE GASTOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
DEVENGADO/PAGADO**

CTA.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO GASTOS (MS)						
		TOTAL PPTO INICIAL	TOTAL PPTO. VIGENTE	TOTAL DEVENGADO	TOTAL PAGADO	TOTAL SALDO POR PAGAR	TOTAL SALDO DISPONIBLE	AVANCE PAGADO
21	CXP GASTOS EN PERSONAL	1.819.235.-	1.846.149.-	1.690.943.-	1.661.750.-	29.193.-	155.207.-	92%
22	CXP BIENES Y SERVICIOS	1.332.426.-	1.525.958.-	1.201.452.-	960.405.-	241.048.-	130.973.-	79%
23	CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	100.000.-	140.717.-	120.933.-	120.932.-	0.-	19.784.-	90%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764.400.-	984.234.-	928.898.-	903.380.-	25.519.-	55.335.-	94%
26	CXP OTROS GASTOS	5.000.-	35.000.-	30.528.-	30.528.-	0.-	4.471.-	87%
29	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44.115.-	44.115.-	16.599.-	10.670.-	5.929.-	27.516.-	38%
31	CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.175.872.-	3.551.235.-	1.634.947.-	740.317.-	894.631.-	2.810.023.-	21%
34	CXP SERVICIO DE LA DEUDA	3.000.-	7.584.-	6.213.-	6.213.-	0.-	1.371.-	82%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0.-	47.928.-	0.-	0.-	0.-	47.928.-	0%
TOTAL GENERAL DE GASTOS		7.244.048.-	8.182.920.-	5.624.301.-	4.434.196.-	1.196.320.-	3.252.608.-	69%

III. ESTADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer el estado y los gastos obligados en el que se encuentran los proyectos de inversión según el plan de acción y presupuesto municipal. Entregando un cuadro de resumen donde se detalla el proyecto de inversión, monto presupuestado, ingresado y estado del proyecto.

El estado de los proyectos está claramente indicado en el documento.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar el análisis presupuestario y acciones realizadas durante el segundo semestre plan de acción 2023 respecto a sus programas y proyectos se puede deducir que el comportamiento de este es bastante positivo y constante a la fecha. Se puede proyectar positivamente el cumplimiento y finalización del presupuesto Municipal año 2023 entendiendo y visualizando que se cumplirán en gran medida el programa y proyectos propuestos en este.

De esta misma forma y con la intención de hacer uso de mis facultades de Asesorar a Alcalde y Concejo municipal respecto a estudios, planes y la evolución de estos y según lo establecido en PLADECO actual y para asegurar su correcto seguimiento y control con fecha 31 de Marzo de 2023 se conformó comité técnico directivo, quien tiene dentro de sus funciones la evaluación de este instrumento.

10.- INFORME DE AVANCE Y PRÓRROGA PLADECO 2018-2023.

Sr. Alcalde, solicita la participación de la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo para que presente este informe.

La **Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo,** señala:

El siguiente informe constituye el segundo análisis año 2023 del grado de ejecución del plan de desarrollo comunal PLADECO periodo 2018- 2023.-

La estrategia de desarrollo Comunal consta de 5 Áreas estratégicas ligadas a 5

objetivos 55 lineamientos de acción estratégicos. Estos lineamientos a su vez se traducen en 55 iniciativas priorizadas (por el Municipio) que conforman finalmente el plan de acción y corresponderán a las tareas a desarrollar durante los años 2018- 2023. Es importante destacar que, si bien el PLADECO indica su vigencia desde año 2018, su ejecución comenzó un año después. En el periodo 2019. Esto significó que la comuna estuviera sin un plan de desarrollo comunal durante un año, lo cual retrasó su implementación y afectó el progreso de la comunidad durante ese periodo a ellos se suma La Pandemia por COVID 19 que generó retrasos he inconveniente en el que hacer municipal.

A lo largo de este informe se analizará el avance de cada una de las áreas estratégicas, objetivos y lineamiento de acción con el fin de evaluar su grado de cumplimiento y los posibles desafíos que se han presentado durante la ejecución del PLADECO.

Es importante mencionar que el informe tiene el fin de proponer la aprobación de una prórroga por dos años adicionales. Con el fin de brindar la oportunidad de alcanzar las metas establecidas en el PLADECO y desarrollar un nuevo plan de desarrollo comunal que responda a las necesidades y desafíos actuales de la comunidad

La aprobación de esta prórroga, permitirá continuar con las iniciativas prioritarias pendientes y asegurar su correcta implementación, así como también, realizar una evaluación exhaustiva de los avances alcanzados hasta el momento. Asimismo, brindará la posibilidad de incorporar nuevos proyectos y acciones que contribuyan al crecimiento y desarrollo integral de la comuna.

Es fundamental destacar que esta prórroga no solo permitirá cumplir con los compromisos establecidos en el PLADECO sino que también se convertirá en una oportunidad para fortalecer la participación ciudadana y promover un proceso de construcción colectiva del nuevo plan de desarrollo comunal. De esta manera se asegura que las decisiones y acciones propuestas reflejen las necesidades y apariciones de todos los actores involucrados en el desarrollo de la comuna.

En resumen, la aprobación de esta prórroga por dos años, representa la oportunidad para consolidar los avances logrados hasta el momento. Alcanzar las metas establecidas en el PLADECO y desarrollar un nuevo plan de desarrollo comunal, que sea inclusivo, participativo y acorde a las demandas de la comunidad.

A continuación se presenta el análisis del grado de ejecución y eficacia del plan de desarrollo comunal al segundo semestre de 2023. Por área estratégica, el cual permitirá presentar el avance al 15 de diciembre del periodo.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL.

Objetivo Estratégico: Promover iniciativas de desarrollo social que incluyan la participación ciudadana y el trabajo en red en las áreas de salud, educación, vivienda, cultura, turismo, deporte y recreación, adulto mayor, discapacidad, infancia, mujer y asistencia social, de manera de propender a una mejor calidad de vida tanto en el ámbito urbano como rural.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objetivo Estratégico: Promover acciones participativas enfocadas en mejorar la infraestructura y equipamiento.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE

Objetivo Estratégico: Promover acciones que reduzcan la contaminación, poniendo énfasis en la generación de una cultura ambiental, que aporte al desarrollo sostenible de la comuna.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO

Objetivo Estratégico: Potenciar la actividad productiva local por medio de prácticas que permitan un desarrollo sustentable.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO

Objetivo Estratégico: Promover una transformación institucional a través, de procesos graduales, que permitan adoptar el modelo de gestión, de calidad de los

servicios municipales propuestos por SUBDERE. Mediante, el fortalecimiento de las competencias técnicas, la disposición de los recursos necesarios y el reconocimiento de la carrera funcionaria. A través, de sus calificaciones. De esta forma los funcionarios municipales contribuirán, activamente en los procesos de mejoramiento continuo orientados a satisfacer los requerimientos de la comunidad.

ENCUESTA AVANCE Y CONOCIMIENTO PLADECO 2018-2023.

Recientemente se realizó una encuesta donde participaron todos los directivos municipales, DAEM y Salud con el objetivo de conocer el avance de las 55 iniciativas que componen el PLADECO. Sin embargo los resultados arrojaron que la mayoría de los directivos no tenían conocimiento del avance la iniciativa inclusive de las que se encuentran bajo su coordinación. Situación que pone en manifiesto la necesidad de aprobar una prórroga por dos años más para alcanzar las metas y desarrollar el nuevo plan de desarrollo comunal.

La realización de una encuesta que revela esta falta de conocimiento es un llamado de atención y nos muestra la importancia de tomar medidas para corregir esta situación. Es crucial que los responsables de la gestión y la ejecución de las iniciativas del PLADECO estén plenamente informados y comprometidos con su cumplimiento

RESULTADO

La encuesta muestra que el 76 % de las respuestas de los directivos fueron: sin información, No corresponde a dirección que evalúa. Según este análisis se puede inferir que para los responsables de la implementación del plan solo existe un 24% de avance del plan de desarrollo comunal. Esto refleja claramente el desconocimiento de las actividades y/o iniciativas que realizan los distintos departamentos. Además del desconocimiento del PLADECO y sus responsables.

CONCLUSIÓN

Analizados los lineamientos estratégicos y líneas de acción propuestas por el PLADECO 2018-2023. El poco avance y la falta de conocimiento por parte de los Directivos municipales, DAEM y Salud sobre el plan y las iniciativas que lo componen. es una realidad preocupante. La aprobación de una prórroga por dos años adicionales permitirá corregir esta situación brindando tiempo para informar y capacitar a los responsables de la implementación del plan. Es fundamental establecer mecanismo de seguimiento y evaluación efectivos para garantizar el cumplimiento de las metas y desarrollo integral de la comuna.

Dada esta explicación Esta comisión presenta la propuesta para ser analizada y votada por el concejo municipal.

Terminada la exposición de la Directora de SECPLAN, el **Sr. Alcalde** somete aprobación de la prórroga del PLADECO 2018-2023.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la prórroga, por dos años, del PLADECO 2018-2023.

Acuerdo N° 515/2023

11.- RENDICIÓN DE CUENTAS SERVICIO BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2024.

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal, para que presente la rendición de cuentas del Servicio de Bienestar 2023.

Sr. Secretario Municipal, se refiere al presupuesto de ingresos estimados y ejecutados del Servicio de Bienestar, durante el año 2023, entregando la siguiente información.

PRESUPUESTO 2023			
INGRESOS	INICIAL	EJECUTADO	DIFERENCIA
APORTE MUNICIPAL	\$ 9.635.964.-	\$ 9.635.964.-	\$ 0.-
APORTE SOCIOS (CUOTAS)	\$ 3.875.947.-	\$ 3.868.905.-	\$ -8.042.-
OTROS INGRESOS	\$ 200.000.-	\$ 105.967.-	\$ -94.033.-
SUPERÁVIT 2022	\$ 3.131.605.-	\$ 3.131.605.-	\$ 0.-
TOTAL INGRESOS	\$ 16.844.516.-	\$ 16.742.441.-	\$ -102.075.-

El presupuesto de gastos estimados y ejecutados del Servicio de Bienestar, durante el año 2023 fue el siguiente:

PRESTACIÓN MÉDICA	\$ 4.875.000.-	\$ 3.843.673.-	\$ 1.031.327.-
PRESTACIÓN ECONÓMICA	\$ 370.614.-	\$ 0.-	\$ 370.614.-
BONO ESCOLAR	\$ 679.459.-	\$ 679.459.-	\$ 0.-
PRÉSTAMO AUXILIO	\$ 494.152.-	\$ 0.-	\$ 494.152.-
REGALO NAVIDEÑO	\$ 4.875.000.-	\$ 4.625.000.-	\$ 250.000.-
BONO VACACIONES	\$ 5.460.000.-	\$ 5.180.000.-	\$ 280.000.-
TOTAL EGRESOS	\$ 16.754.225.-	\$ 14.328.132.-	\$ 2.426.093.-

El Secretario en su exposición indica que este año el superávit fue del orden de los \$ **2.414.309.- (Dos millones cuatrocientos catorce mil trescientos nueve pesos)** y que los treinta y ocho funcionarios asociados recibieron prestaciones por un monto total promedio aproximado de \$ 125.000.- a \$ 451.000.-

Termina su exposición mencionando que el Concejo Municipal, al igual que años anteriores, en el Presupuesto están considerados los recursos para el Servicio de Bienestar del Municipio, sin embargo para poder hacer efectivo el traspaso de dichos recursos se debe contar con el acuerdo del Concejo Municipal para determinar cuántas Unidades Tributarias Mensuales, por funcionario afiliado, se otorgarán durante el año 2024, las cuales pueden fluctuar de dos UTM a cuatro UTM por funcionario afiliado. Debido a la solicitud de incorporación al Servicio de Bienestar por un número importante de funcionarios la petición de recursos se realizara en enero de 2024, por parte de la nueva directiva presidida por la Srta. Isabel Alejandra Jara Rozas.

12.- EVALUACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2023.

Sr. Alcalde, procede a ofrecer la palabra al Secretario Municipal, para que presente esta materia.

Secretario Municipal, procede a dar lectura al siguiente documento:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMG) – 2023.

Tal como sucede todos los años, al aprobar el Plan de Acción Municipal, para el año 2023, el Concejo Municipal, aprobó también las propuestas de Proyectos de Mejoramiento de la Gestión Municipal, comúnmente conocidos como PMG, a ser desarrollados durante el año 2023, por la Municipalidad (proyectos institucionales) y otros a ser desarrollados por las diferentes Unidades Municipales (Proyectos Colectivos).

Ahora, la norma legal que rige este beneficio, establece que la Dirección de Control deberá elaborar un Informe, donde se da cuenta del cumplimiento de los proyectos aprobados, en esta oportunidad por encontrarse ausente el Director de Control se me encomendó la misión como secretario municipal rendir esta cuenta.

Cumpliendo con lo anterior, es que se detalla en la tabla inserta a continuación el nombre de cada uno de los proyectos que fueron aprobados para el presente año, el tipo de proyectos, la unidad responsable de su ejecución, si fueron ejecutados o no y finalmente el estado de avance total logrado en su ejecución:

1) Tabla de logros alcanzados:

PROYECTOS INSTITUCIONALES:

Pro. y N°	Nombre del Proyecto	Tipo de Proyecto	Unidad Responsable	Ejecutado Si-No	% de Logro Alcanzado
1	Municipio en terreno	Institucional	Todas las Unidades	Si	100%
2	Creación de Comité Técnico Municipal	Institucional	Todas las Unidades	Si	100%
Cumplimiento					100,0%

PROYECTOS INSTITUCIONALES:

Pro. y N°	Nombre del Proyecto	Tipo de Proyecto	Unidad Responsable	Ejecutado o Si-No	% de Logro Alcanzado
1	Manual Uso de Vehículos Fiscales Bodega e Inventarios	Colectivo	ALCALDÍA	Si	100%
2	Construcción y habilitación aplicación virtual de uso Concejo Municipal para cumplimiento Art. N° 27, letra A- C Y D, Ley Orgánica Municipal	Colectivo	DAF	Si	100%
3	Manual de preguntas y respuestas de derechos, deberes y prohibiciones de los Funcionarios Municipales	Colectivo	ADMINISTRACIÓN	Si	100%
4	Mejorar el sistema de comunicación con los integrantes del Concejo Municipal	Colectivo	SECRETARÍA MUNICIPAL	Si	100%
5	Socialización de cartera de Proyectos del área Rural y Urbana	Colectivo	SECPLAN	Si	100%
6	Estudio sobre jornada de Trabajo de la Planta Municipal.	Colectivo	DIRECCIÓN DE CONTROL	Si	100%
7	Manual Interno Ayudas Sociales	Colectivo	DIDECO	Si	100%
8	"Catastro digitalizado del Alumbrado Público existente en localidad de Quilleco y poblaciones aledañas"	Colectivo	OBRAS	Si	100%
9	Implementación de sistema de seguridad interna del Juzgado de Policía Local de Quilleco	Colectivo	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	Si	100%
CUMPLIMIENTO TOTAL					100%

2) Evidencias:

1) Proyectos Institucionales:

1) INSTITUCIONAL 1: Municipio en terreno: Se adjunta evidencias de la realización de actividades, como imágenes de las actividades, firmas de actas dirigentes, registro de atención en cada sector y Registro de usuarios, Registro de Servicios municipales, imagen

de pendón y uso de modem Internet instalados por el área de informática

2) INSTITUCIONAL 2: Creación de Comité Técnico Municipal: Se adjuntan las evidencias como decreto Alcaldicio 701 de 31 de marzo del 2023 donde se decreta la creación del comité técnico, además de la nómina de funcionarios, asistentes a la actividades de las reuniones del comité técnico donde se analizaron las metas institucionales y se programaron las fechas de las actividades en cada minuta de reunión del comité técnico de PMG evidencia adjunta, además se incluyen fotografía de charla impartida por el comité técnico municipal, exposición sobre las metas PMG 2023-2024, presentación de plan informático transformación digital 2023-2024

2) Proyectos Colectivos:

1) ALCALDÍA: Manual Uso de Vehículos Fiscales Bodega e Inventarios: Se adjunta reglamentos decretos y fotografías de la charla de la capacitación a los funcionarios del área de movilización en el Uso De Vehículos Fiscales con decreto N° 2.521 que aprueba reglamentos junto a respaldo fotográfico de capacitación del uso del manual, manual que incorpora base de jurisprudencia al mismo y pantallazo de incorporación a la intranet Municipal.

2) FINANZAS: Construcción y habilitación aplicación virtual de uso Concejo Municipal para cumplimiento Art. N° 27, letra A- C Y D, Ley Orgánica Municipal: Documentación de respaldo del Diseño de la Plataforma, la Habilitación y Creación de Usuarios con la Asignación de Roles, Claves de Acceso además de Informar a Usuarios que la utilizaran según su perfil para que realizaran la Población de Datos correspondiente al envío mensual y trimestral.

3) ADMINISTRACIÓN: Manual de preguntas y respuestas de derechos, deberes y prohibiciones de los Funcionarios Municipales: Se adjunta Impreso y tarjeta MicroSD en formato pdf el Decreto N° 2.697 que aprueba el Manual Preguntas y Respuestas Derechos, Deberes y Prohibiciones Funcionarios Municipales, además de fotografías de la capacitación sobre el manual junto a su presentación .pptx impartida por el asesor jurídico con listado de asistentes a capacitación y pantallazo comprobante que fue publicado el manual en la Intranet de la Municipalidad.

4) SECRETARIA MUNICIPAL: Mejorar el sistema de comunicación con los integrantes del Concejo Municipal: Se adjunta la recopilación de todos los tipos de información que habitualmente se envía a los integrantes del Concejo además de un diagrama de flujo para representar la secuencia de las páginas que van a formar la red junto a esto se incluye un informe donde se establece el diseño del menú amigable que le permita a los usuario navegar entre las páginas para eso se incluye el Registro de actividades realizadas, testimonio digital y visual.

5) SECPLAN: Socialización de cartera de Proyectos del área Rural y Urbana: Se adjunta el registro de las reuniones realizadas con las junta de vecinos, se da cuenta con registros que se expusieron 7 reuniones en el año, cada una cuenta con su registro fotográfico además se adjunta la presentación de la exposición en PDF, el listado de participantes y el certificado de aprobación de la iniciativa.

6) DIRECCIÓN DE CONTROL: Estudio sobre jornada de Trabajo de la Planta Municipal: Se adjunta el estudio con la evidencia en cada una de las planillas de estadísticas mensuales, además de los archivadores que contienen la información del registro de asistencia de cada uno de los funcionarios hasta el mes de septiembre concluyendo el informe con las estadísticas y sus totales.

7) DIDECO: Manual Interno Ayudas Sociales: Se adjunta registro de asistencias a reuniones periódicas para elaboración del RIAS, además del decreto N° 2577 que aprueba el reglamento interno de ayudas sociales y el certificado del secretario municipal que da fe da la presentación al concejo municipal del RIAS.

8) DOM: "Catastro digitalizado del Alumbrado Público existente en localidad de Quilleco y poblaciones aledañas" Se adjunta Pendrive y carpeta con planos en archivo KMZ con la ubicación de cada luminaria además de los registros que se traspasó a digital dicha información junto a esto se adjunta impreso fotos de las ubicaciones con sus coordenadas en Google Earth y toda la documentación respectiva especificada en informe final.

9) JPL: Implementación de sistema de seguridad interna del Juzgado de Policía Local de Quilleco: Se adjuntó en archivador los documentos como fotografías de cada proceso además de las cotizaciones, Gestión de nota de pedido, Coordinación y fotografías de capacitación para instalación junto a carabineros y fotografías con las ubicaciones finales de los implemos de seguridad Interna.

3) Estado Evidencias:

Todas las evidencias antes detalladas se encuentran en tres archivadores, que debidamente rotulados quedan a disposición de los señores concejales que deseen revisarlos.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra, por duda o consulta que se tenga al respecto, no habiendo consultas se somete a aprobación del Concejo el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG)-2023.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar el informe del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023 presentado por el Secretario Municipal y por ende, se aprueba la cancelación de la asignación correspondiente a cada uno de los funcionarios que cumplan los requisitos legales para percibirla, como así mismo, se establece que se cancele durante el año 2024, en conformidad a la normativa vigente.

Acuerdo N° 516/2023

13.- PROPUESTA CALENDARIZACIÓN SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2024.

Sr. Alcalde, propone fijar el calendario de sesiones ordinarias del Concejo año 2024.

Sr. Secretario Municipal, presenta la propuesta de calendario de sesiones ordinarias del Concejo año 2024, tomando en cuenta la variación que se acostumbra realizar en periodo estival y en algunos feriados.

En relación a la propuesta se cumple con sesionar primer, segundo y tercer miércoles en los meses de marzo, abril, junio, agosto, octubre y noviembre. los meses de mayo, julio y septiembre se propone modificar en función de los feriados que contempla el año 2024. el mes de diciembre por reglamento se puede hacer una sola sesión.

Sr. Alcalde, somete a aprobación la calendarización propuesta.

Realizada la votación el Concejo municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la siguiente Calendarización de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal correspondiente al Año 2024:

MES	SESIÓN	DÍA	FECHA
ENERO	1ª SESIÓN	MIÉRCOLES	03 ENE 2024
	2ª SESIÓN	MIÉRCOLES	10 ENE 2024
	3ª SESIÓN	VIERNES	12 ENE 2024
FEBRERO	1ª SESIÓN	MIÉRCOLES	14 FEB 2024
	2ª SESIÓN	VIERNES	16 FEB 2024
	3ª SESIÓN	MIÉRCOLES	21 FEB 2024
MARZO	1ª SESIÓN	MIÉRCOLES	06 MAR 2024
	2ª SESIÓN	MIÉRCOLES	13 MAR 2024
	3ª SESIÓN	MIÉRCOLES	20 MAR 2024
ABRIL	1ª SESIÓN	MIÉRCOLES	03 ABR 2024
	2ª SESIÓN	MIÉRCOLES	10 ABR 2024
	3ª SESIÓN	MIÉRCOLES	17 ABR 2024
MAYO	1ª SESIÓN	MIÉRCOLES	08 MAY 2024
	2ª SESIÓN	MIÉRCOLES	15 MAY 2024
	3ª SESIÓN	MIÉRCOLES	22 MAY 2024
JUNIO	1ª SESIÓN	MIÉRCOLES	05 JUN 2024
	2ª SESIÓN	MIÉRCOLES	12 JUN 2024
	3ª SESIÓN	MIÉRCOLES	19 JUN 2024
JULIO	1ª SESIÓN	MIÉRCOLES	03 JUL 2024
	2ª SESIÓN	MIÉRCOLES	10 JUL 2024
	3ª SESIÓN	MIÉRCOLES	24 JUL 2024
AGOSTO	1ª SESIÓN	MIÉRCOLES	07 AGO 2024
	2ª SESIÓN	MIÉRCOLES	14 AGO 2024
	3ª SESIÓN	MIÉRCOLES	21 AGO 2024
SEPTIEMBRE	1ª SESIÓN	MIÉRCOLES	04 SEP 2024
OCTUBRE	2ª SESIÓN	MIÉRCOLES	11 SEP 2024
	3ª SESIÓN	MIÉRCOLES	25 SEP 2023
	1ª SESIÓN	MIÉRCOLES	02 OCT 2024
	2ª SESIÓN	MIÉRCOLES	09 OCT 2024
	3ª SESIÓN	MIÉRCOLES	16 OCT 2024
NOVIEMBRE	1ª SESIÓN	MIÉRCOLES	06 NOV 2024
	2ª SESIÓN	MIÉRCOLES	13 NOV 2024
	3ª SESIÓN	MIÉRCOLES	20 NOV 2024
DICIEMBRE	1ª SESIÓN	MIÉRCOLES	04 DIC 2024
	2ª SESIÓN	----	----
	3ª SESIÓN	----	----

Acuerdo N° 517/2023

14.- PUNTOS VARIOS

a) **Sr. Jure**, resalta la importancia de la reunión realizada con la mesa técnica de prevención de emergencia comunal, asistió con el Concejal Luis Pérez. Uno de los puntos tratados fue la prevención de incendios, es preocupante las altas temperaturas que se pronostican para este año.

Destaca la presencia de los dirigentes vecinales y el compromiso adquirido por parte de las empresas forestales, se debe estar atentos a prevenir, coordinar y planificar muy bien un plan.

Se refiere al Hito, encendido del árbol de navidad ubicado en la plaza de Quilleco, se contó con la ocurrencia de muchos vecinos, cada año se congregan más personas. Agrega que hubo pocos concejales que aprobaron el proyecto y los recursos para mejorar el árbol. El año pasado le plantearon algunos vecinos que se pudiera hermopear y agrandar un poco más, esa fue una de las razones por las que se aprobó los recursos.

Menciona que recibió llamado de vecinos de Canteras y Villa Mercedes para informar que no ha sido efectivo el retiro de ramas.

Agradece la buena acogida que tuvo la Municipalidad de enviar nota y notificar a los vecinos para que realicen el corte de pastos de sus sitios y frontis de sus viviendas lo que ha dado un buen resultado.

Pudo apreciar que se ha mejorado bancas de la plaza era necesario hacerlo, sugiere se instale madera en las bacas ubicadas frente a la Iglesia, una vecina le comentó haber tenido un accidente en el lugar.

Consulta a la Directora de SECPLAN, Srta Yomara, respecto a si se ha tenido repuesta por parte de la SEREMI de Transporte, en atención al transporte rural.

Directora de SECPLAN, responde, ha estado en contacto con la SEREMI, indicaron que ya se hicieron los informes, acogieron algunas solicitudes, se visualizó como se podría hacer el transporte ya estaba para evaluación y debería estar para firma durante este mes, eso fue lo último informado por parte de don Alejandro, consultará vía correo electrónico para saber cuándo podría salir la resolución.

Sr. Jure, continúa con sus puntos varios, consulta si existe la posibilidad de contratar un ayudante para el veterinario, don Sebastián Cuevas. (la respuesta es que se analizará y dará repuesta)

En atención al proyecto de la plaza de Villa Mercedes, ha visto que los rollos de pasto para instalar, se están secando.

Sr. Alcalde, sobre ese proyecto solicitará informe a la empresa para ser entregado en la próxima sesión de Concejo, a la vez se enviará respuesta a nota recibida de la Junta de Vecinos de Villa Mercedes, en atención al mismo proyecto.

b) **Sr. González**, en atención a lo mencionado por don Jorge Jure en sus puntos, cuando dice: "el compromiso de las empresas forestales". No ha podido estar presente en esas reuniones para plantear que es obligación de las empresas forestales asegurar, de acuerdo a su enorme patrimonio, garantizar que no va haber incendios que se pronostican que pueda tener la comuna. Considera que es necesario, urgente, comunicarse con las empresas que han realizado podas, raleos en los bosques, para que retiren ese material seco, es un combustible muy peligroso para casos de incendios. Se debe actuar proactivamente y que las empresas forestales, especialmente CELCO, retire esos residuos.

Respecto a la ceremonia de instalación de la primera piedra Estadio Canteras, que se realizará el día viernes, sea todo un éxito y el proyecto se lleve a cabo satisfactoriamente y no suceda como con otros proyectos.

En cuanto al estadio de Canteras sugiere que las graderías puedan ser distribuidas a clubes de deportivos Estrella Real de Villa Mercedes, El Hualle y Unión Canteras. Recuerda que esto se había planteado anteriormente.

Le interesa que el Convenio con la Universidad de Concepción esté bien suscrito y que se tramite la firma del Rector.

Últimamente ha ocurrido accidentes y seguirán ocurriendo en el Cruce Canteras, es una intersección peligrosa, reitera su solicitud que la unidad de rescate se traslade a

Canteras por la cercanía del cuartel de bomberos, eso podría salvar vidas. En el caso que se quiera pasar propone que se postule a otra unidad para Canteras, de ser necesario convocar al Comandante para conversar y analizar esa posibilidad de tener una unidad de rescate en esa localidad la que podría salvar vidas.
Desea una Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo a todos.

c) Sra. P. Vial, hace el alcance que dentro del informe del Alcalde faltó dar a conocer respecto a la entrega de la obra de Alcantarillado El Aromo, tiene entendido que es hoy la recepción provisoria.

También está pendiente información sobre el estadio de Quilleco, requiere un informe completo en atención a ese proyecto.

Solicitó informe de acreedores a los que el Municipio les adeuda. Necesita esa información. (lo hará por escrito vía correo electrónico)

Dentro de sus puntos tenía apuntado lo relacionado con las plazas de Villa Mercedes, Isabel Riquelme y O'Higgins de Canteras, en sesión anterior se dijo que se entregaría información, la que no llegó.

Consulta a sus colegas Concejales, ¿se analizará el informe de la Contraloría?

Sr. Alcalde, la consulta no va dirigida a él pero cree que el Concejo está en su pleno derecho en convocarse y analizar el informe, a través del Municipio se está dando respuesta a las recomendaciones que hizo la Contraloría.

Sr. Pérez, interviene en atención a ese punto, considera importante que en esa materia se puede contar con el apoyo del Asesor Jurídico para ese análisis, y que las respuesta que se remitan a través del Municipio sean informadas al Concejo, para tener claro que lo que dictamina la Contraloría se cumpla.

Sr. Alcalde, las repuestas que se vayan entregando a Contraloría, de acuerdo a los plazos establecidos, será debidamente informado al Concejo como corresponde.

Sra. Pamela Vial, en atención al Cruce de Canteras de han presentado varias sugerencias, entre ellas, está la idea de una rotonda, ver la posibilidad de postular un proyecto.

d) Sr. Pérez, en cuanto a la reunión ampliada de Seguridad Pública, es crítico en eso, se ha caído en la monotonía, siempre se habla del aporte de la empresa privada y con qué cuenta en Municipio. De todo ese proceso él esperaba se hiciera un levantamiento de todas las zonas de riesgo de los sectores urbanos y elaborar un plan de acción, falta prevención.

Desconoce si la unidad de emergencia del Municipio está comprometida en capacitar a los Dirigentes, lo menciona porque hay una solicitud de una Junta de Vecinos del sector rural a dos organizaciones las que harán talleres de capacitación, uno es GRIO y la Red de Prevención de incendios y Primeros Auxilios a los sectores rurales. GRIO está en la comuna pero no se le ha dado la importancia que amerita.

Cree que esta iniciativa de capacitar a los vecinos debería partir desde el Municipio.

Consulta si se ha tenido respuesta de parte de SERVIU en atención a lo solicitado sobre extensión de obra del puente.

Sobre lo mismo recuerda su solicitud de reparar los eventos existentes en el puente de entrada a Quilleco.

Tenía también la situación de las plazas que fue mencionado por sus colegas lo que comparte.

No se ha recibido informe de obra del Comité La Esperanza, solicita poder contar con algún tipo de información. Se quedó en postular a una mejora a la DOH o al Gobierno Regional respecto al APR y ver la factibilidad de agua a futuro.

Dice que la Junta de Vecinos solicitó, en el mes agosto, subvención para la realización actividad de verano, no han tenido respuesta.

Sr. Alcalde, se hará llegar respuesta al Sr. Pérez.

e) Srta. Lorena Brito, solicita informe de parte de Carabineros sobre los robos ocurridos en sectores rurales.

En caminos rurales y carretera se ve animales, lo que reviste gran peligro para los conductores, menciona que sectores como Centinela, de Quilleco al Cruce Canteras, caballos en la carretera.

En cuanto a los accidentes ocurridos en Cruce Canteras, la gente comenta que los Discos PARE son muy pequeños. (la respuesta es que la señalética está normada).

Se comenta en atención a un video publicado en redes sociales, relacionado a un accidente ocurrido hace unos días atrás, donde se puede apreciar claramente que fue por irresponsabilidad del conductor.

Srta. Lorena Brito, consulta respecto a la instalación de la farmacia, si habrá alguna respuesta de cuándo pueda estar funcionando. (no se ha sabido nada hasta el momento)

Menciona que hay reclamos de vecinos del Sector Las Águilas, comienzan a transitar los camiones desde las 05:00 horas a mucha velocidad, consultan a quién se puede reclamar.

Sr. Alcalde, sugiere que los vecinos identifiquen a qué empresa corresponden para que lo informen y se pueda hacer una gestión a través del Municipio.

Srta. Lorena Brito, con respecto al terreno municipal, ubicado en sector La Meseta, le consultaron si se considera vender o rematar.

Sr. Alcalde, sobre ese terreno se hizo una gran inversión hace un tiempo atrás, la gente se robó todo, ahora se debe hacer un estudio de título, en atención a lo acordado extraoficialmente en sesión de Concejo ahora se debe oficializar y ver la posibilidad de enajenarlo. (En la próxima sesión entregará información en relación al terreno la Directora de SECPLAN).

Con la salida de la ex Administradora hay muchas cosas que resolver sobre todo a fin de año que hay muchas cosas que resolver y no se da abasto con todo.

Recuerda también que hace un tiempo atrás don Jorge Jure consultó por el retiro de ramas, solicita al Concejo que en las primeras sesiones de enero 2024, se revise la ordenanza, cree se va tener que prohibir botar ramas, el camión que hace esos retiros no da abasto, no es obligación del Municipio hacerlo, quien se debe encargar son las personas, cuando ya no es tolerante la gente reclama por redes sociales.

Invita al Concejo ver esa situación, como también el tema Medio Ambiente, analizar la ordenanza y si hay que insertar un artículo que se prohíbe sacar las ramas a la calle se agrega y que se va a sancionar a quien lo haga. El Municipio ya no da abasto.

f) Sra. Pamela Vial, manifiesta su interés en participar en las escuelas de verano 2024, y consulta si algún otro Concejel desea participar. Dado que se realizará en las segunda quincena de enero se propone ver este punto en la primera sesión del dicho mes.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las **12:11** horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 03 de enero de 2024, a las 09:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL